

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Agregar a los autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Esperanza Norte de Santander, para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez